

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
GREOR ECUADOR GROUPTRAINING CIA.LTDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios y el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de GREOR ECUADOR GROUPTRAINING CIA.LTDA.. en relación con la marcha de la Compañía por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el estado de situación financiera de GREOR ECUADOR GROUPTRAINING CIA.LTDA. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados financieros, objeto de análisis, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de GREOR ECUADOR GROUPTRAINING CIA.LTDA.. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

El Estado de Situación Financiera de GREOR ECUADOR GROUPTRAINING CIA.LTDA.al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados Financieros objeto del presente informe, han sido preparados de conformidad con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del principio de costo histórico en U.S. dólares. La preparación de los estados financieros de acuerdo con lo previsto en NIIF, requiere que la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos, pasivo, ingresos y gastos que pueden diferir de los reales. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

La compañía no generó un valor a pagar por concepto de Impuesto a la Renta por el ejercicio económico 2016.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de GREOR ECUADOR GROUPTRAINING CIA.LTDA. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período objeto del presente informe, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

MURILLO MEDRANDE JUAN RAMON
CI 0929520468
Comisario
Quito, 21 de marzo de 2016